

Oferta PBC 433 - ICA Oviedo

**Adaptación integral Ley
10/2010 de 28 de abril , de
prevención del blanqueo de
capitales y de la financiación
del terrorismo**

Índice

1.- Objetivos

2.- Adaptación/cumplimiento a la Ley Prevención Blanqueo de Capitales

3.- Descripción del servicio

4.- Valoración Económica

5.- Contratación

1 Objetivos

El objeto de la siguiente oferta es establecer las condiciones generales de prestación del servicio de adaptación y cumplimiento a la Ley 10/2010, de 28 de abril de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, en exclusiva para todos aquellos Colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo que así lo deseen, al encontrarse dicho colectivo obligado según establece el art. 2.º) de la mencionada ley

2 Adaptación/cumplimiento a la Ley Prevención Blanqueo Capitales

2.1 Inscripción y/o revisión en el SEPBLAC: asegurar la adecuada comunicación e inscripción de las actividades y entidades sujetas al SEPBLAC

2.2 Procedimientos de conocimiento del cliente y análisis de operaciones: identificar y diseñar los procedimientos de identificación y conocimiento del cliente y análisis de operaciones, bajo un enfoque operativo y facilitar el cumplimiento a sus empleados

2.3 Manual de PBC: proceder a realizar el Manual de PBC contemplando los cambios y nuevos procedimientos a implantar en base a la LPBC y a la actividad sujeta

2.4 Formación: Efectuar el Plan de Formación a todos los responsables y empleados

2.5 Asesoramiento: se realiza un asesoramiento continuado en la materia, disponiendo en el supuesto de que lo estime oportuno el ICA Oviedo, señalamiento de fechas para atención al colegiado en la materia

2.6 Informe de experto externo: las personas físicas están exentas de realizar este informe. En otras entidades sería objeto de presupuesto separado

3 Descripción del servicio

3.1 Informe de adecuación

Se inicia mediante un cuestionario previo de petición de información a la entidad, que es objeto de comentario con el cliente al tiempo que se acuerda la programación de entrevistas en caso de necesidad.

El desarrollo del programa de trabajo persigue la adquisición de información sobre los aspectos más relevantes de la actividad en el despacho relacionados con la PBC.

Se finaliza con un informe donde se detallarán el grado de cumplimiento en cada uno de los aspectos objeto de revisión así como las medidas a adoptar para su adecuación (adecuación de la estructura organizativa del sujeto obligado, adecuación en la normativa interna, análisis operaciones de riesgo, comunicación de operaciones...)

3.2 Elaboración del manual

En el **MANUAL** quedarán reflejados:

- La organización para PBC y FT
- Política de admisión de clientes
- Medidas de diligencia debida: identificación, conocimiento de la actividad del cliente, examen y comunicación de operaciones sospechosas...

El **MANUAL** es elaborado en exclusiva para la EMPRESA donde se apliquen los criterios de riesgo que establezca esta

3.3 Implantación de las medidas de diligencia debida

Definición e implantación de los procesos para el cumplimiento de las medidas de diligencia debida y análisis de alertas para la detección de cualquier operación con indicios de blanqueo de capitales.

Se definirá los procesos para:

- Comunicaciones con el SEPBLAC
- Documentos de identificación de clientes
- Detección y comunicación de operaciones de riesgo
- Conservación de documentos

3.4 Ejecución del Plan de Formación

- La ejecución del Plan de la Formación se realizará a través de píldoras formativas con metodología online y presencial
- Se incluye la gestión de la bonificación de la formación a través de la Fundación Tripartita sin coste alguno en el supuesto en que se pueda disponer de la misma

4 Valoración Económica

Dentro de la valoración económica se incluye para todas aquellas empresas y autónomos con trabajadores contratados en el régimen general, la gestión del crédito que les corresponda para que la formación les resulte **sin coste**

Colegiados sin empleados	190€
Colegiados con hasta 4 empleados	250€
Colegiados con más de 4 empleados	300€

*** Impuestos incluidos (las acciones formativas están exentas de IVA)**

El método de pago es a través de cuota trimestral, domiciliándose la primera a la contratación del servicio

5 Contratación

La presente oferta tiene vigencia hasta el 31 de julio de 2013, sin perjuicio de posible ampliación en función de la demanda.

La persona encargada de atender cualquier consulta o aclaración acerca del servicio para la presente oferta es Eduardo Carbajal, con quien podrá contactar en:

Eduardo Carbajal

Tlf. 607059877 / 984155110

Correo electrónico: ecarbajal@grupoadaptalia.es